

Señora Presidenta de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional,

Señoras Jefas de Delegación,

Señoras Delegadas,

Nos complace presentar un breve pero concreto informe sobre algunos de los avances de importancia en la Cuadragésima Séptima Sesión de la Comisión de Población y desarrollo así como también sobre las dificultades presentadas.

Comenzaremos haciendo una breve reseña cuando se inician las gestiones en el mes de setiembre de 2013 para alcanzar un borrador cero de resolución consensuado, a partir del cual se entablaran las negociaciones entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. A pesar de las mencionadas consultas, no se logró obtener consenso, ya que el Grupo Africano manifestó su oposición a tener un documento negociado de base. Uruguay sin embargo, ante el alto costo y el precedente negativo que significaría una resolución votada y no consensuada, sigue adelante con la decisión de presentar un texto de sustancia, con el apoyo inicial de 4 Grupos Regionales: América Latina, Asia-Pacífico, Europa Occidental y Europa del Este. Es de resaltar además que una resolución votada tendría menor peso para aquellos países que se opusieran a ella y las posibilidades de que un lenguaje de vanguardia fuera utilizado en esta ocasión y en consecuencia, como referencia en futuras negociaciones, hubiera quedado prácticamente descartado.

El proyecto de resolución inicial presentaba grandes niveles de abstracción con referencias generales al estado de implementación del Programa de Acción del Cairo, menciones a las Conferencias Regionales, y su nexa con la Agenda de Desarrollo Post-2015.

Desde el comienzo de las negociaciones, habiéndose iniciado las consultas informales dos días antes de la apertura formal del Plenario de la CPD, los co-facilitadores, Georgia y Dinamarca, recibieron innumerables críticas al texto presentado por parte de los países africanos y árabes, representados por Camerún y Egipto, respectivamente. Esta situación fue una constante durante todo el proceso de negociación, con estos grupos de países reclamando una resolución de procedimiento y solicitando la eliminación de cualquier referencia de sustancia incorporada en el texto, especialmente todo lo referido a derechos sexuales y reproductivos, orientación sexual e identidad de género, educación sexual

integral, resultado de las conferencias regionales, discriminación de género, nexo con la agenda post-2015, aborto y sus consecuencias, servicios de salud sexual y reproductiva.

Visto el contexto adverso, se decidió incluir en el Comité de Redacción de la resolución a todos los representantes de la Mesa, comprometiéndolos en la consolidación del texto final, quedando así todas las regiones involucradas en cada una de las etapas del proceso.

Se entiende que el texto finalmente adoptado logra un delicado balance entre la perspectiva de desarrollo y derechos humanos e incluye referencias a migrantes, afrodescendientes, adolescentes y jóvenes, adultos mayores, indígenas, VIH, salud sexual y reproductiva, prolongación del Plan de Acción de El Cairo mas allá de 2014 y su vinculación con los objetivos post 2015, y menciones a prácticamente todos los temas de El Cairo, como se puede apreciar en la declaración final.

Debe señalarse que a pesar de no haber sido incluido en la Declaración final, el Presidente de la Conferencia respaldó la inclusión de una referencia a derechos sexuales y reproductivos presentada por Uruguay, primer país en la existencia de la CPD que presenta un texto de estas características.

En conclusión, el documento fue adoptado con lenguaje consensuado en la materia (salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos), que cumple con el objetivo de sentar un precedente de cara a la definición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Post 2015.

Partiendo de un comienzo donde las expectativas eran que resultaría imposible obtener un documento negociado de consenso, pasando por un período donde predominaba la idea de que se obtendría únicamente una resolución de procedimiento, se logró obtener, en base al esfuerzo de la Presidencia, de Uruguay y otros países de la subregión, una resolución negociada y de consenso con avances sustantivos.

Es importante resaltar el papel estructurante de una posición común para América Latina y el Caribe y otros países "amigos" Cairo que jugó el Consenso de Montevideo.

En este camino es que me gustaría concluir haciendo referencia especial al tema que nos une hoy, la mujer de América Latina y el Caribe.

Es relevante señalar que esta resolución introdujo un reconocimiento a que la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, son una precondition para el desarrollo sostenible y la justicia social. En el mismo sentido, se impulsó a los Estados a que cierren las brechas de implementación del Plan de Acción de la Conferencia.

Es fundamental destacar que la Resolución 2014 realiza una incorporación absolutamente novedosa que reconoce como traba para la plena aplicación de la Plataforma de Acción de la CIPD, la existencia de leyes discriminatorias y marcos jurídicos discriminatorios, así como también su injusta aplicación y compromete a los Estados a hacer frente a ello. En el marco del cual, cabrían las leyes que penalizan a las mujeres por práctica de aborto y a todas las personas por razones de identidad de género y orientación sexual.

Se refuerzan también los compromisos en materia de lucha y eliminación de la violencia basada en género y especialmente contra mujeres y niñas, así como también de la discriminación hacia las mismas. Incluyendo prácticas violatorias de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes como el matrimonio forzado y temprano y la mutilación femenina.

Uruguay reitera su compromiso con la plena realización de los derechos de la mujer, recordando la importancia que para esto tiene el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la construcción de políticas de desarrollo con igualdad que garanticen la participación política de la mujer, su empoderamiento económico y los máximos rangos de equidad e igualdad, asegurando, a vía de ejemplo: la participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel; establecer mecanismos de prevención y sanción de las prácticas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como otras formas de asedio y violencia contra las mujeres, especialmente en el espacio laboral y educativo; hacer efectivas las políticas adoptadas de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia y estigmatización contra las mujeres y niñas; garantizar la corresponsabilidad del Estado, el sector privado, la comunidad, las familias, las mujeres y hombres en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, integrándolo en los sistemas de protección social, entre otros.

La fundamental importancia de que el Inmujeres, en tanto órgano rector de las políticas de género en Uruguay, integrara el equipo de gobierno a cargo de llevar adelante el proceso Cairo+20, visibilizando y colocando en la centralidad de la discusión de las políticas de población y desarrollo, a los derechos humanos de las mujeres.

La discusión sobre la inclusión de este tema en la Agenda Post-2015 es sustancial. Si bien las cuestiones relacionadas con la igualdad de género se deben incorporar de forma transversal en distintas esferas y objetivos prioritarios de la Agenda Post-2015, Uruguay impulsará el mantenimiento de un área temática exclusiva que aborde de forma exhaustiva la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Sin embargo, debemos recordar que no es posible alcanzar ningún objetivo en esta materia sin educación. Educar en la diversidad es generar los espacios y debates necesarios para que mujeres y hombres conozcan su entorno y respeten los derechos de todos, sin discriminación de ningún tipo, aspectos esenciales para contribuir al desarrollo integral de las sociedades.

Muchas gracias.

Silvana Guerra
Presidenta de la Comisión de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay